

SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

BREVE INSTRUCCIÓN QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN O REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITURIO DE TITULO, PARA EGRESADOS DE TITULACIONES ANTERIORES AL RD. 1393/2007

Sumario:

- 1. Antecedentes normativos.
- 2. Generalidades
- 3. Diagrama del procedimiento.
- 4. Descripción del procedimiento.
- 5. Documentos normalizados

1.- Antecedentes normativos.

La Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales, regula en una disposición adicional la base, forma y contenidos del Certificado Sustitutorio del Titulo, (En adelante CST) para el caso de títulos de doctorado, licenciado, arquitecto o ingeniero o diplomado anteriores a la publicación del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio que establece la nueva ordenación de enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado, e indica literalmente: "La certificación del pago de los derechos de expedición de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere la presente orden surtirá provisionalmente los mismos efectos que la posesión de los mismos, en tanto tal expedición no se produzca. Dicha certificación deberá contener todos los datos sustanciales del título y, en todo caso, las causas legales que pudieran limitar sus efectos."



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Por otra parte, el Artículo 14.2 del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos Universitarios oficiales indica literalmente que "completado el expediente al que se refiere el apartado anterior, la universidad expedirá una certificación supletoria provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Dicha certificación incluirá los datos esenciales que deben figurar en el titulo correspondiente, el número de registro nacional de títulos universitarios oficiales y será firmada por el Rector".

Por último el artículo 1 del mencionado RD 1002/2010, establece como objeto del mismo los Títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Hemos de entender por tanto que el CST de los titulos de Grado, Máster y Doctorado conforme al RD 1393/2007, ha de expedirse con las condiciones y contenidos del Articulo 14.2 y en el caso de títulos anteriores, conforme a lo indicado en la disposición adicional de la orden indicada en el primer párrafo, que será expedido en el formato ya establecido y por los Secretarios y Secretarias del centro donde el alumno ha finalizado sus estudios oficiales.

Pero la aplicación del CST de Grado, Máster y Doctorado, presenta una complicación añadida en cuanto que exige que conste el Número de Registro Nacional de Títulos y que debe ser firmado por el Rector dificultando sobremanera la gestión y expedición de este Certificado. Por ello desde la Secretaría General se van a impartir instrucciones para que provisionalmente, mientras no se aclare y desarrolle el contenido de lo indicado en el Articulo 14.2 del repetido RD 1002/2010, se sigan expidiendo los CST por los Secretarios de los Centros, y en el modelo hasta ahora establecido.

Pero nos encontramos que debido a la creciente movilidad, a la búsqueda de empleo en el extranjero, nuestros titulados han de solicitar del Ministerio la legalización del CST y éste la rechaza, tanto para los Títulos regulados por el RD 1393, como de los anteriores, argumentando que no se han expedido conforme a lo establecido en el tantas veces repetido articulo 14.2.

Por todo ello, en beneficio de los alumnos que manifiestan que van a desplazarse al extranjero por lo que tienen necesidad de legalizar este certificado se establece por la Secretaria General las presentes instrucciones para la expedición de la certificación supletoria provisional del titulo con carácter de urgencia, conforme a los requisitos contenidos en el mencionado articulo 14.2 del RD 1002/2010



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

2.- Generalidades.

1.- Ámbito de aplicación

- Podrán solicitar la expedición de este CST, según modelo anexo II, los egresados de una titulación oficial de Licenciado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Máster y Doctorado de planes anteriores al RD1393/2007.
- Los egresados en Grado, Master o Doctorados según el RD 1393/2007, deberán regirse por lo preceptuado en el Articulo 14.2 del RD 1002/2010. Y obtendrán su CST según modelo de anexo IV
- Estas Instrucciones solo son aplicables a los egresados de la Universidad de Córdoba, y que ya tengan en su poder un Certificado Sustitutorio de Titulo expedido por el Centro correspondiente y que ha de sustituirse por un nuevo modelo que cumple con las exigencias del Ministerio tal como se señala en el punto 7, de este capítulo.

2.- Requisitos para su solicitud:

- El egresado ha de acreditar minimamente que está en el extranjero o en disposición de viajar al extranjero, bien por una oferta de trabajo, bien para continuación de su formación superior, para lo que necesita legalizar el Titulo oficial obtenido en la Universidad de Córdoba.
- Se considera suficiente acreditación la copia simple del documento o su imagen electrónica.

3.- Solicitud y entrega del CST.

- El egresado solicitará el CST objeto de estas instrucciones en el Centro donde haya solicitado la expedición del Título oficial, bien por instancia ordinaria que se adjunta como anexo Io por correo electrónico.
- La entrega del CST se realizará en el CENTRO. La retirada del CST se realizará personalmente y mediante acreditación de la personalidad o bien mediante autorización en la que conste claramente la identificación del interesado y la identificación del autorizado. (Modelo Anexo III)
- Se adoptarán las medidas necesarias para que en la tramitación del CST no medie más de 5 días hábiles desde la solicitud a la entrega.

4.- Plazo de solicitud.

No se establece plazo alguno, sin embargo debe solicitarse tras la solicitud de expedición del Título

5.- Tasas.

La solicitud de reexpedición del Certificado Sustitutorio de Titulo no comportará abono de tasa administrativa.

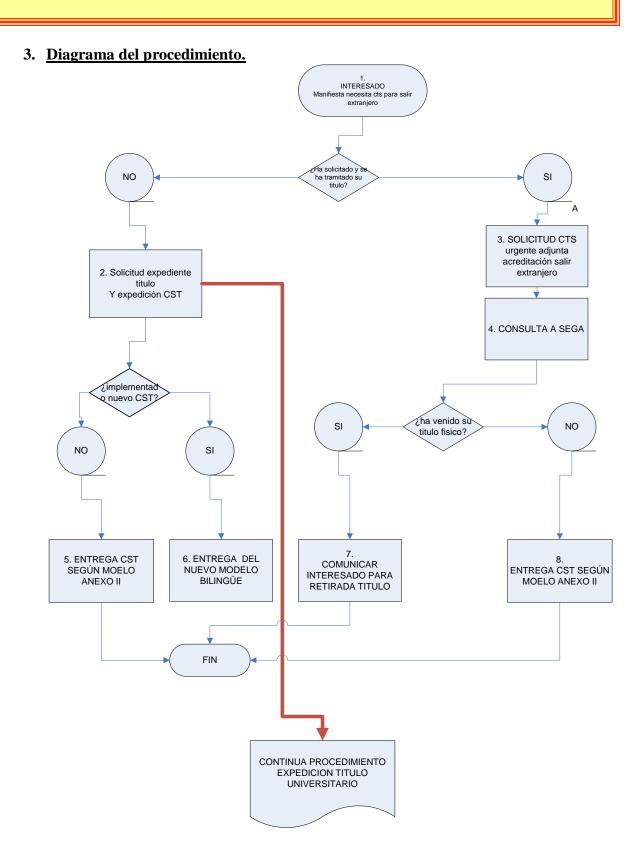


SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

6.- Se está implementando en SIGMA un certificado sustitutorio al título bilingüe y con las condiciones exigidas por el Ministerio para su legalización. Desde el momento en que resulte implementado éste será el único CST que se expedirá por el centro, quedando este procedimiento válido sólo para los egresados que les fue expedido el CST según el modelo en desuso y que aún no disponen de su titulo.



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión
	3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL	Fecha
CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	11-04-13





SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

4. Descripción del procedimiento.

Fase del diagrama	descripción	Responsabilidad
1. INTERESADO Manifiesta necesita cts para salir extranjero	Se está implementando un nuevo modelo de CST bilingüe Este procedimiento solo es aplicable a quien ya tenga un CST, según modelo antiguo y manifieste y acredite la necesidad de salir al extranjero por causas de trabajo o estudio, para lo que Es requisito imprescindible que el estudiante	El CENTRO deberá establecer si se trata de una expedición de carácter urgente
Ha solicitado y se ha tramitado su título?	haya solicitado el titulo Si no lo hubiera solicitado, solicitará éste,	CENTRO
2. Solicitud expediente titulo Y expedición CST	siguiendo el manual de grabación de títulos oficiales • Se cobraran tasas por expedición de titulo, • El centro expedirá CST, que corresponda •	
3. ENTREGA DEL NUEVO MODELO BILINGÜE	 Si se hubiera implementado en SIGMA el nuevo CST bilingüe, se entregará éste. El alumno podrá retirar este CST personalmente o mediante autorización según modelo del Anexo III 	CENTRO
4. ENTREGA CST SEGÚN MOELO ANEXO II	 Si aún no se hubiera implementado, se lanzará el CST que en ese momento esté en SIGMA, pero no se firmará ni entregará sino que se trasladan sus datos al modelo que figura como Anexo II que se cumplimentará en WORD, se firmará y se entregará al interesado El alumno podrá retirar este CST personalmente o mediante autorización según modelo del Anexo III 	Centro
5. SOLICITUD CTS urgente adjunta acreditación salir extranjero	 Si por el contrario ya se hubiera tramitado el expediente de solicitud de Titulo Oficial, y entregado al interesado un CST según modelo anterior, El interesado solicitará reexpedición del CST, en el nuevo modelo, en formulario anexo I y acompañado de acreditación suficiente de las razones argumentadas para la reexpedición. No se cobrará tasa alguna por reexpedición Se reexpedirá nuevo CST bilingüe por Sigma, si ya estuviera implementado y si no, Se expedirá CST según modelo Anexo II en WORD, se firma y se entrega al interesado. 	Centro



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL	Fecha
CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	11-04-13

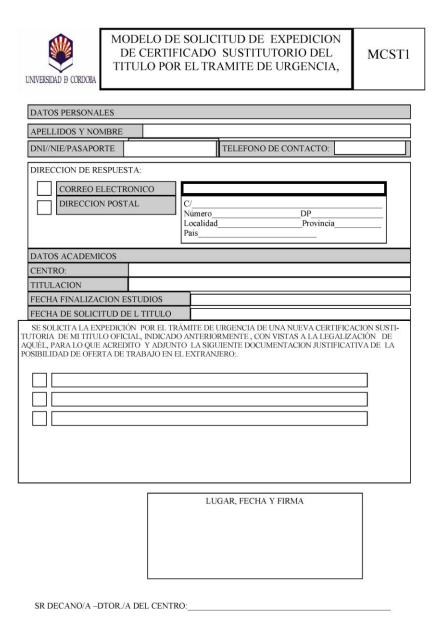
6. CONSULTA A SEGA	 El Centro consultará via telefónica o por correo electrónico, o bien a través de la aplicación Sigma si el titulo ya tramitado ha vuelto de Imprenta y se encuentra en estado PE.(pendiente de Entrega) El Area de Titulos ha de responder a la consulta inmediatamente si es telefónica o a vuelta de correo si lo es por email 	Centro /SEGA
7. COMUNICAR INTERESADO PARA RETIRADA TITULO	 Si la respuesta a la consulta fuera que el titulo físico está en estado pendiente de Entrega, se indicará asi al interesado para que pase a retirar su titulo. SEGA procederá de todas formas a la comunicación inmediata al interesado de la carta para retirada de su titulo, en el modelo preestablecido. 	Área de Títulos SEGA
8. ENTREGA CST SEGÚN MOELO ANEXO II	 Si la respuesta a la consulta fuera negativa, El Area de Titulos impulsará de oficio todos los tramites pendientes del mismo, y El Centro entregará al interesado el CST según modelo que se indica en los pasos 3 o 4 	SEGA/Centro



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

5. <u>Documentos normalizados:</u>

Anexo I – modelo de solicitud





SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo II- Modelo de Certificado Sustitutorio de Titulo bilingüe a cumplimentar por cualquier medio NO SIGMA



José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y por delegación de firma en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante ,Secretario/Secretaria del/de la [nombre del Centro],

José Manuel Roldán Nogueras, Rector of the University of Cordoba (Spain), and by delegation of signature in virtue of the Resolution of 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Registrar of the [nombre del Centro],

CERTIFICA: Que D./Dña.

nombre y apellidos _____,
nacido/a el ___día__de ___mes
de __año___, en ____localidad
, provincia de ___provincia, de nacionalidad
nacionalidad ____, con DNI (o pasaporte)
número _____no DNI o pasaporte
ha superado en esta Universidad, con fecha
mes de __año__ los estudios que conducen
al título universitario oficial de

HEREBY CERTIFIES that nombre y apellidos , born on día mes año , in localidad , province of provincia, with nacionalidad nationality and ID (or passport) number nº DNI o pasaporte , has fulfilled, in mes año , all the requirements of the programme of studies at this University leading to the Degree of

[Denominación del título - Castellano]

[Denominación del título - Inglés]



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

y ha abonado con fecha <u>día</u> de <u>mes</u> de <u>año</u> los derechos de expedición del título.

Y para que conste y surta los mismos efectos del título con carácter provisional hasta que éste se edite, expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Córdoba a [formato fecha Castellano] and has paid the issuance fee for the degree certificate on <u>día</u> mes_______, <u>año____</u>,

In witness whereof, and with all the rights and privileges thereto appertaining until the degree certificate is issued, I hereby issue the foregoing provisional certificate in Cordoba on [formato fecha Inglés]



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo III .-Modelo de autorización

NIVERSIDAD D CORDOBA	MODELO DE AUTOR DE TITULO OFICIAI DOCTORADO, , SUI TITULO O CERTII ESPECIA	L, DE GRADO, M. PLEMENTO EURO	ASTER O OPEO AL	MCST 4
INTERESADO C	INTERESADA			J.
	Company of the Common Company of the Common Company of the Common Company of the Common Commo			
Con DNI num	ero corr	eo electrónico		
Y domicilio en	DP	c/		
Numero	DP	·		
	POR EL PRESENTE		A	
D.Dña.	ero corr	reo electrónico		
Y domicilio en	DP	c/		
Número	DP			
[] Titulo Con [] Título [] Suplen [] Certifio	del Grado de numero de registro uni del Máster de numero de registro uni de Doctorado , con nu nento Europeo al Titulo eado sustitutorio Espece e acompaña fotocopia	iversitario	universitar	rio
	Córdoba, a	de	de	
		EL INTERESADO () INTERESADA	Α
	Fdo:			a



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

Anexo IV - Modelo de Certificado sustitutorio al Titulo a implementar en SIGMA

José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, y por delegación de firma en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante ,Secretario/Secretaria del/de la [nombre del Centro],

José Manuel Roldán Nogueras, Rector of the University of Cordoba (Spain), and by delegation of signature in virtue of the Resolution of 25/02/2011, Nombre y apellidos del cargo firmante, Registrar of the [nombre del Centro],

CERTIFICA:	Que	D./Dña.
nombre y apellidos		
nacido/a el <u>día</u>	_de	mes
de <u>año</u> , en _		localidad
, provincia de <u>pro</u>	ovincia, de	nacionalidad
nacionalidad		con DNI (o
pasaporte) número)	nº DNI o
pasaporte	_ ha supe	erado en esta
Universidad, con fe	echa	mes de
año los estudios	que cond	lucen al título
universitario oficial	de	

HEREBY CE	RTIFIES that
nombre y apellidos	
born on <u>día</u>	mes
<u>año</u> , in	localidad
, province of	<u>provincia,</u> with
<u>nacionalidad</u>	nationality and ID
(or passport) numbe	er <u>n°</u> DNI o
pasaporte	, has fulfilled, in
<u>mes</u> <u>año</u> , all	the requirements of
the programme o	f studies at this
University leading to	the Degree of

[Denominación del título - Castellano]

[Denominación del título - Inglés]

y ha abonado con fecha <u>día</u> de <u>mes</u>	and has paid the issuance fee for the
de <u>año</u> los derechos de expedición	degree certificate on <u>día</u> <u>mes</u>
del título, al que se le ha asignado el	<u>año</u> , which has been assigned the
número de registro nacional de título	national degree registration number
universitario	·
Y para que conste y surta los	In witness whereof, and with all
mismos afactos dal título con caráctar	the rights and privileges thereto



SERVICIO DE GESTION ACADEMICA	SEGA20
INSTRUCCION	Versión 3
PROCEDIMIENTO DE REEXPEDICION DEL CERTIFICADO SUSTITUTORIO DE TITULO	Fecha 11-04-13

provisional hasta que éste se edite, expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en Córdoba a [formato fecha Castellano] appertaining until the degree certificate is issued, I hereby issue the foregoing provisional certificate in Cordoba on [formato fecha Inglés]

Disposición final:

Por el Servicio de Gestión Académica se podrán establecer las modificaciones e interpretaciones necesarias para su correcta ejecución.

Córdoba, 11 de abril de 2013 LA SECRETARIA GENERAL